

**CONVOCATORIA CAS N° 007- 2023-RIST**  
**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS**  
**RED DE SALUD TARMA**

**CAPITULO I**

**1.1 ENTIDAD CONVOCANTE.**

La Red de Salud Tarma – Hospital “Félix Mayorca Soto”, con RUC N° 20171344264, domicilio legal en Av. Pacheco N° 362 Tarma, requiere contratar al personal profesional y auxiliar asistencial, bajo la modalidad Contrato Administrativo de Servicios (CAS)

**1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objetivo de la presente convocatoria es la selección y contratación de personal profesional, técnico y auxiliar, así como promover el ingreso previa evaluación y valoración de su formación, competencia, conocimiento, capacitación, experiencia; lo que permitirá a la institución contar con personal idóneo para la atención al usuario, el desarrollo e identificación Institucional para la prestación de servicios en el ámbito del Hospital Félix Mayorca Soto – Red Integrada de Salud Tarma.

**1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El proceso de selección y contratación de personal estará a cargo del Comité para el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Red de Salud Tarma, designado mediante Resolución Directoral N° 0317-2023-GRJ/DIRESA/RIST/ORRHH.

**1.4 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos ordinarios (RO) correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2023.

**1.5 COSTO TOTAL DEL SERVICIO**

El costo total del servicio objeto de la presente convocatoria se encuentran determinados en el capítulo V; del presente documento, los cuales estarán afectos a las deducciones de Ley (Régimen de Pensiones).

La prestación de servicios es de forma presencial y sujeto a cumplimiento de metas, de acuerdo a la plaza.

**1.6 BASE LEGAL.**

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria D.L. N° 1246
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de acceso a la información pública
- Ley 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- D. S. N 075-2008-PCM, Reglamento del D.L. N 1057.
- D. L. N 1057, Ley que regula el régimen especial CAS.

- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM. Modificatoria del reglamento del D.L. N 1057.
- Ley N 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N 1057, y otorga derechos laborales.
- Decreto Supremo N 049-2022-EF.
- Ley 26842. Ley General de Salud
- Ley N° 27669 -- Ley del Trabajo de la Enfermera.
- Ley que modifica la Ley N° 30947, Ley de la Salud Mental.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Presupuestario del Sector Público Nacional y modificatorias.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil – SERVIR
- Norma Técnica Sanitaria N° 138-MINSA/2017/DGIESP

### 1.7 REQUISITOS MÍNIMOS

El postulante deberá **acreditar los requisitos mínimos para poder participar del proceso de selección**, donde será calificado como **APTO Y NO APTO** (en caso de no contar con los requisitos mínimos); **en este caso no podrá pasar a la siguiente etapa de evaluación.**

### 1.8 REQUISITOS ESPECÍFICOS / PERFIL DEL PUESTO:

Según Términos de Referencia (TDR) que se adjunta en la base, comprende los requisitos que deben cumplirse para desempeñar las funciones que un puesto/cargo requiere. Abarca la formación académica, experiencia laboral, habilidades técnicas y competencias formando parte de la evaluación curricular.

## CAPITULO II

### CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
1	APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	13 de octubre de 2023
2	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PORTAL DE LA PÁGINA WEB RED DE SALUD TARMA	13 de octubre de 2023
3	PRESENTACIÓN DE CURRÍCULO VITAE EN MESA DE PARTES DE LA INSTITUCIÓN	Del 16 al 27 de octubre de 2023
	EVALUACIÓN CURRICULAR	30 de octubre de 2023
5	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN CURRICULAR	30 de octubre de 2023 A partir de 10:00p.m.
6	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	31 de octubre de 2023 8:00a.m. – 9:00a.m.
7	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	31 de octubre de 2023

		3:00p.m.
8	ENTREVISTA PERSONAL	01 de noviembre de 2023
9	PRESENTACIÓN DE RESULTADO FINAL	01 de noviembre de 2023
10	ADJUDICACIÓN DE PLAZAS E INICIO DE LABORES	02 de noviembre de 2023 8:00a.m.

### 3.1 DE LA INSCRIPCIÓN:

Los postulantes comprendidos dentro del alcance de la presente convocatoria deberán solicitar su inscripción, manifestando su voluntad de someterse a la evaluación correspondiente que forme parte del proceso de convocatoria. **Dicha solicitud tiene calidad de declaración jurada y deberá remitir su CV por Mesa de Partes del Hospital Félix Mayorca Soto.**

Antes de inscribirse para participar en un proceso de selección, **los postulantes deben verificar que cumplen todos los requisitos mínimos establecidos en las bases de la Convocatoria.**

De acuerdo con lo establecido en las Normas Vigentes para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) podrán inscribirse todas las personas que consideren cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria, y solo podrán participar los que no tengan vínculo laboral con la institución y/o rol de turnos aprobados del mes de noviembre de 2023. Caso contrario serán considerados NO APTOS.

**3.1.1** Presentar Currículo Vitae documentado, detallando principalmente los aspectos referidos a: formación académica, experiencia laboral y capacitación requerida para la prestación de los servicios indicados. Los documentos a sustentar en el currículo vitae serán, con cargo a entregar los originales en cualquier momento que se requiera, a pedido de la Comisión Evaluadora. **Luego de adjudicar la plaza deberán presentar de manera obligatoria los documentos debidamente fedateadas.**

**3.1.2** Los postulantes no deben haber sido destituidos de la Administración Pública en los **últimos cinco (05) años**, así como deben de tener disponibilidad inmediata para incorporarse a prestar servicios y cumplir con los servicios específicos que se indiquen en el aviso de la convocatoria.

### 3.2 PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

La presentación de documentos será de forma presencial a través de Mesa de Partes de la institución, estará dirigida al Comité de Proceso de CAS de Red Integrada de Salud Tarma 2023, conforme a los **Anexos 01, 02 y 03 adjuntos.**

### 3.3 COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador ha sido designado mediante Resolución Directoral N° 0317-2023-GRJ/DIRESA/RIST/ORRH y será responsable de desarrollar todo el proceso en los plazos que se establecen en la presente Convocatoria. Dicha comisión está conformada por los siguientes Miembros Titulares.

<b>PRESIDENTE</b>	<b>: Audy Teófilo CASTRO SOLIS</b>
<b>SECRETARIA TITULAR</b>	<b>: Lic. Adm. Juan Miguel RAMIREZ VASQUEZ</b>
<b>VOCAL TITULAR</b>	<b>: Carmen Reynalda JARA ORTEGA</b>

### 3.4 COMPONENTES DE EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes en la presente Convocatoria consistirá en dos (02) etapas:

- **EVALUACION CURRICULAR**
- **ENTREVISTA PERSONAL PRESENCIAL**

3.5 Cada una de las evaluaciones será en base a 100 puntos.

3.6 La evaluación curricular tendrá carácter cancelatorio. Solo pasarán a la siguiente etapa aquellos postulantes que cumplan con los requisitos mínimos y hayan obtenido un puntaje mínimo **de 60 puntos**.

3.7 Para el resultado final del cuadro de méritos se tomará en cuenta el siguiente ponderado, para cada evaluación:

<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>60% Coeficiente ponderado = 0.60</b>
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>40% Coeficiente de ponderación = 0.40</b>

3.8 Los documentos comprendidos para la evaluación curricular, **tendrán una antigüedad no mayor de cinco (05) años**.

Se calificará de acuerdo con el perfil esbozado por la unidad usuaria en los términos de referencia y teniendo en cuenta los puntajes establecidos en el formato correspondiente.

- Capacitación y actualización relacionadas al cargo al cual postula.

La experiencia profesional se considera a partir de la fecha de obtención del grado o título profesional, de acuerdo a los términos de referencia (TDR).

La experiencia laboral pública se acreditará con: **contratos legalmente constituidos de acuerdo a ley a falta de Certificado o Constancia de Trabajo**.

Después de cada una de las etapas, se publicará la relación de los postulantes que aprobaron y que tienen derecho a participar en la siguiente etapa.

Los postulantes NO APTOS en el presente proceso de concurso CAS RO deberán **recoger sus CV el día 03 de noviembre** del presente año en la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Félix Mayorca Soto, a partir de las 10:00a.m.

### 3.9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR PROFESIONALES

N°	ASPECTOS	PUNTOS
1	TÍTULO Y/O GRADO UNIVERSITARIO (Art.30)	
	Se calificará un máximo de 60 puntos	
	1.1 Título Profesional Universitario (50 puntos)	
	1.2 Maestría o Segunda especialidad (55 puntos)	
	1.3 Doctorado (60 puntos)	
2	CAPACITACIÓN (Art. 31)	
	Su calificación se computará con un máximo de 20 puntos en lo siguiente: cursos de nivel universitario y/o auspiciadas/organizadas por Universidades o Colegios profesionales	
	a) Cursos menores de 3 meses (04 puntos)	
	b) Cursos de 3 meses y menos de 6 meses (08 puntos)	
	c) Cursos de 6 meses y menos de 9 meses (12 puntos)	
	d) Cursos de 9 meses a más meses (16 puntos)	
	e) Acumulación de hasta 40 horas en cursillos (01 pto max. 5 pts)	
3	MÉRITOS (Art.32)	
	Los méritos (reconocimientos, felicitaciones y experiencia laboral) tendrán una calificación de 10 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución.	
	a) Por cada documento-mérito (resoluciones, diplomas) 01 punto (máximo 5 puntos)	
	b) Experiencia laboral en el área al que póstula por cada año de trabajo (contratos, resoluciones, recibo por honorarios) 02 puntos por cada año	
4	DOCENCIA (Art. 33)	
	Su calificación se comportará sobre un máximo de 5 puntos acumulables con la siguiente distribución:	
	a) Profesor principal (03 pts por año de servicio)	
	b) Profesor asociado (02 pts por año de servicio)	
	c) Profesor auxiliar o jefe de práctica (01 pt por año de servicio)	
5	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (Art. 34)	
	La calificación máxima por este concepto será de 5 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:	
	a) Trabajos publicados en libros, publicados de libros, publicaciones de certámenes científicos y revistas profesionales, 2 puntos por trabajo.	
	b) Trabajos presentados a Órganos y Dependencias del Ministerio de Salud (01 punto por cada trabajo, máximo 05 puntos)	
	Nota: no se consideran en este puntaje los trabajos de Tesis, Bachillerato y Doctorado, así como los informes, estudios y trabajos efectuados como obligación del cargo al que postula	

**TOTAL**

### 3.10 CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR AUXILIARES

N°	ASPECTOS	PUNTOS
<b>1</b>	<b>ESTUDIOS (Art.41)</b>	
	Para la calificación de los estudios debidamente acreditados se considera un máximo de <b>60 puntos</b> , como en la siguiente forma:	
	1.1 Estudios Secundaria común o técnica completa (5 puntos)	
	1.2 Estudios superiores (5 puntos)	
	1.3 Estudios realizados de la especialidad (10 puntos)	
	1.4 Diploma de auxiliar y/o certificado oficial equivalente (40 puntos)	
<b>3</b>	<b>MÉRITOS (Art.42) RECONOCIMIENTOS Y FELICITACIONES</b>	
	Se calificarán hasta un máximo de <b>30 puntos</b> , de acuerdo a la siguiente distribución.	
	a) Por cada documento-mérito (resoluciones, diplomas) <b>02 puntos</b>	
	b) Por año de trabajo en periferie ( <b>5puntos</b> )	
<b>4</b>	<b>CAPACITACIÓN (Art. 43)</b>	
	Su calificación se computará con un máximo de 15 puntos en lo siguiente:	
	a) Cursos menores de 3 meses (04 puntos)	
	b) Cursos de 3 meses y menos de 6 meses (08 puntos)	
	c) Cursos de 6 meses y menos de 9 meses (12 puntos)	
	d) Cursos de 9 meses a más meses (16 puntos)	
	e) Acumulación de hasta 40 horas en cursillos (01 pto max. 5 pts)	

**TOTAL**

### 3.11 CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL:

La evaluación de entrevista personal será en forma presencial y con la participación de los tres (03) **miembros del comité**, lo que constará en el Acta y la Calificación Promedio para cada entrevista, teniendo en cuenta los parámetros establecidos.

Nota mínima aprobatoria es de **60 puntos**.

La etapa de entrevista personal tiene un **puntaje máximo de 100 puntos**, por cada jurado calificador que será promediado y multiplicado por el factor de conversión.

La evaluación de la entrevista personal por el Comité evaluador permitirá verificar:

Aspecto Personal	máximo 20 puntos
Seguridad y Estabilidad emocional	máximo 20 puntos
Capacidad de persuasión	máximo 20 puntos
Capacitación para tomar decisiones	máximo 20 puntos
Conocimientos de Cultura General	máximo 20 puntos

					TOTAL
	FACTORES DE EVALUACIÓN	Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3	
I	<b>ASPECTO PERSONAL</b> Mida la presencia, la naturalidad en el vestir y la limpieza del postulante				
II	<b>SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL</b> Mida el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales				
III	<b>CAPACIDAD DE PERSUACIÓN</b> Mida la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.				
IV	<b>CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES</b> Mida el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos.				
V	<b>CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL</b> Mida la magnitud de los conocimientos del postulante relacionado con el cargo y la política nacional de Salud				
					<b>TOTAL</b>

<b>Excelente</b>	<b>= 20 puntos</b>
<b>Muy Bueno</b>	<b>= 14 puntos</b>
<b>Bueno</b>	<b>= 10 puntos</b>
<b>Regular</b>	<b>= 06 puntos</b>
<b>Deficiente</b>	<b>= 02 puntos</b>

### CAPITULO IV

#### **4.1 DE LA ADJUDICACIÓN:**

El Comité Evaluador declara como ganador(a) para ocupar la plaza vacante, al postulante que en estricto orden de mérito obtenga el más alto puntaje, considerando como **nota mínima aprobatoria de 60 puntos del máximo total**. La adjudicación se realizará llamando al seleccionado que haya alcanzado al mayor puntaje en orden de méritos por especialidades ofertadas.

El cuadro de méritos será elaborado por el Comité Evaluador, elevando el informe final al titular de la entidad.

#### **4.2 PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES**

La relación de seleccionados que resulten adjudicados se publicará en la puerta principal de la institución y/o en las redes sociales oficiales de la institución.

#### **4.3 DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El seleccionado después de la adjudicación empezará a laborar indefectiblemente el día programado en convocatoria. El Contrato Administrativo de Servicios podrá suscribirlo posteriormente, no excediendo los cinco (05) días hábiles contados a partir desde el mismo día de la publicación de los resultados finales. El seleccionado que no adjudique la plaza de contrato en el cronograma, pasado las 24 horas, se procederá a notificar al que ocupó el segundo puesto en orden de mérito. De la misma manera, en caso no se apersonará el segundo se procederá a notificar al tercero, contando éste con idéntico plazo para la suscripción del respectivo contrato.

#### **4.4 OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Son obligaciones del contratado:

- Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, así como las normas y directivas vigentes de LA ENTIDAD, que resultasen aplicables a esta modalidad contractual.
- Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario indicado por LA ENTIDAD
- Permitir a LA ENTIDAD la supervisión de la ejecución del servicio, sin necesidad de autorización previa, cuando así lo considere conveniente.
- No revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta. Asimismo, se abstendrán de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar contra la imagen institucional de LA ENTIDAD, guardando absoluta confidencialidad
- Adoptar las medidas de seguridad que garantice la integridad de la documentación, equipos y/o materiales que se le proporciona, la misma que será devuelta al término de la prestación del servicio o cuando corresponda.
- No delegar, ni subcontratar total, ni parcialmente la realización del servicio contratado, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.

#### 4.5 PLAZO DE VIGENCIA

Desde la suscripción del **Contrato del 02 de noviembre al 31 de diciembre de 2,023**, el cual estará sujeto a evaluación del rendimiento laboral de forma mensual, con lo cual se renovará los contratos.

#### 4.6 REMUNERACION

Según se detalla en el Capítulo V, numeral 5.1

### CAPITULO V

#### 5.1 PLAZAS DE CONTRATO EN CONVOCATORIA:

CAN T.	CARGOS	REMUNERACION MENSUAL	OFICINA	PERIODO	NORMA
1	Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje	2,564.19	Medicina de Rehabilitación - HFMS	NOV- DIC 2023	Ley 31131
1	Tecnólogo Médico en Terapia de Lenguaje	2,564.19	Centro de Salud Mental Comunitario	NOV- DIC 2023	Ley 31131
2	Tecnólogos Médico en Radiología	2,564.19	Departamento de Diagnóstico por Imágenes.	NOV- DIC 2023	Ley 31131
1	Tecnólogos Médico en Radiología	3,564.19	Departamento de Diagnóstico por Imágenes – Servicio de Tomografía	NOV- DIC 2023	Ley 31131
1	Técnico/a Auxiliar	1,464.19	Unidad de Servicios Generales	NOV- DIC 2023	Ley 31131

### CAPITULO VI

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### MEDICO TECNOLOGO EN TERAPIA DE LENGUAJE – CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO

#### OBJETIVO GENERAL

Garantizar la sostenibilidad y continuidad de los servicios de Salud mental a través del Contrato de servicios de un 01) Médico Tecnólogo en Terapia de Lenguaje, en la modalidad Contrato Administrativo de Servicios para el Centro de Salud Mental Comunitario – Red de Salud Tarma.

#### PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

- Título Profesional Tecnólogo Médico.

- **Especialidad en Terapia del Lenguaje o con estudios complementarios realizados en el rubro de terapia de lenguaje (diplomados, capacitaciones, cursos de actualización, entre otros)**
- Colegiatura de Tecnólogo(a) Médico(a).
- Constancia de habilitación vigente de colegio profesional.
- Experiencia como mínimo 01 año (01) incluido Serums en el campo de la salud con posterioridad a la obtención del título profesional.
- Disponibilidad inmediata para desarrollar turnos (mañana / tarde) y otras acciones inherentes al cargo.
- Acreditar capacitación profesional de preferencia de temas referidos a intervención a personas con problemas de lenguaje, psicosociales y trastornos mentales (Cursos, seminarios o talleres, entre otros)
- Experiencia de trabajo en salud, de preferencia en salud mental comunitario.
- Certificación y conocimientos de computación e informática de los últimos 5 años.
- Copia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- Declaración Jurada Simple de no presentar Antecedentes Penales y Policiales, domiciliario y de no tener impedimento de contratación con el Estado.
- Declaración Jurada Simple de gozar de buena salud física y mental.
- Capacidad para trabajar bajo presión, ser proactivo, solidario, honrado, responsable, buen trato y trabajo en equipo, líder y con disponibilidad de tiempo.
- Compromiso en el cumplimiento de metas físicas programadas por la estrategia sanitaria e institución.
- Disponibilidad de tiempo

#### **DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES:**

- Aspectos orgánicos (zonas oro faciales).
- Aspectos funcionales (respiración, praxias, soplo, succión, deglución, masticación).
- Expresión oral.
- Aspectos de la voz.
- Adquisición fonética y fonológica, semántica.
- Estructuración morfosintáctica, comprensión, niveles sensoriales, perceptuales.
- Lectoescritura.
- Ritmo del habla.
- Foniatría estética.
- Procedimientos para comunicación audiovisual no oral.
- Lenguaje espontáneo.
- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

#### **MEDICO TECNOLOGO EN TERAPIA DE LENGUAJE – HOSPITAL FELIX MAYORCA SOTO**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Garantizar la sostenibilidad y continuidad de los servicios de terapia de lenguaje, a través del Contrato de servicios de un 01) Médico Tecnólogo en Terapia de Lenguaje, en la modalidad Contrato Administrativo de Servicios para el Hospital Félix Mayorca Soto.

### **PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:**

- Título profesional de Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación.
- Habilitación profesional
- Colegiatura de Tecnólogos Médicos del Perú.
- Resolución de término de SERUMS.
- Experiencia mínimo de 1 año en una institución pública o privada.
- Cursos, actualizaciones y/o diplomados relacionados en terapia de lenguaje.
- Capacidad de coordinación, organización y control de los recursos asignados.
- Capacidad de liderazgo, proactiva y con orientación al logro de objetivos institucionales.
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- Capacidad de innovación y aprendizaje.
- Actitud crítica y propositiva.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.

### **DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES:**

- Realizar las actividades de recuperación que le sean programadas en el plan operativo para el cumplimiento de las metas y objetivos funcionales de la UPSS de Medicina de Rehabilitación.
- Realizar la evaluación inicial de los pacientes que inicien tratamiento a fin de tener un punto de partida al observar la evolución del paciente.
- Participar en campañas preventivo-promocionales de la salud a fin de promover la salud, recuperar y rehabilitar sus capacidades y habilidades.
- Ejecutar las terapias de rehabilitación a los pacientes que lo requieran.
- Sugerir modificaciones de las rutinas, métodos y procedimientos de trabajo que juzgue necesarios para el mejor funcionamiento de la UPSS de Medicina de Rehabilitación.

### **TÉCNOLOGO MÉDICO EN RADIOLOGÍA – DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Garantizar la sostenibilidad y continuidad de los servicios de tomografía y radiología a través del Contrato de servicios de tres (03) Médicos Tecnólogos en Radiología, en la modalidad Contrato Administrativo de Servicios en el Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Félix Mayorca Soto.

### **PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:**

- Título universitario de tecnología médica en radiología. (Indispensable).
- Contar con colegiatura y habilidad profesional vigente. (Indispensable).
- Contar con Resolución de SERUMS.
- Licencia de operador emitida por IPEN (indispensable).
- Experiencia general acreditar como mínimo un (01) año de experiencia laboral en el desempeño de funciones de la profesión, incluyendo el SERUMS. (indispensable)

- Se considerara la experiencia laboral efectuada bajo la cualquier modalidad de contrato en el sector público.
- No se considerará como experiencia laboral: Trabajos Ad Honorem, ni Prácticas, ni Pasantías
- Experiencia específica: Experiencia laboral mínima de un (01) año, realizando actividades en el área de mamografía, Arco en C, Rayos X, tomografía incluyendo el SERUMS. (Deseable).
- Acreditar Diplomados de acuerdo a la especialidad (Deseable).
- Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o fines durante los últimos 3 años. (Deseable).
- Acreditar Diplomados de acuerdo a la especialidad (Deseable).
- Acreditar participación en Programas de Capacitación en su área o fines durante los últimos 3 años. (Deseable).
- Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.
- Pensamiento estratégico, comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio, Empatía y buen trato.

#### **DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES:**

- Realizar los exámenes prescritos a los pacientes para el estudio Mamografía, Radiografía Intervencionista, Fluoroscopio, Rayos X digital Directa estacionaria y portátil, reconocimiento y diagnóstico de las patologías neoplásicas mediante la aplicación de radiología o asistir a los médicos en los procedimientos invasivos especiales, según la asignación de responsabilidad de el /la Director/a Ejecutivo del Departamento.
- Realizar exámenes de Mamografía, Radiología Intervencionista y Radiología Convencional y Especiales, según experiencia.
- Realizar el manejo del equipo de Mamografía con estereotáxia, Arco en C y Rayos X Digital Directo Estacionario y Portátil, Fluoroscopio Digital Directo, adquisición, procesamiento de imágenes de exámenes simples y especiales.
- Participar como miembro del equipo de salud en atenciones o procedimientos de ayuda diagnóstica y/o tratamiento.
- Registrar los exámenes realizados a los pacientes en tiempo real en el Sistema Pacs e indicando cantidad de impresiones (cantidad, tamaño y malogradas) de las placas radiográficas utilizadas.
- Custodiar, conservar y mantener operativos los equipos que utilizan en la toma de exámenes.
- Cumplir las normas de seguridad, protección radiológica y tomar las medidas correctivas en el momento de un suceso.
- Cumplir con los estándares de calidad y procedimientos en los exámenes y procesamiento del registro de las imágenes requeridas.
- Cumplir las normas de higiene y bioseguridad en los exámenes y en el mantenimiento de ambiente e instalaciones.
- Innovar y enseñar los conocimientos de la Tecnología Médica, asociada al Radiodiagnóstico.
- Cumplir los turnos de trabajo y roles de la guardia establecidos, según normas legales y delictivas pertinentes.
- Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función pública, teniendo como prioridad el cumplimiento de los objetivos Institucionales.

- Investigar e innovar las tecnologías y los procedimientos diagnósticos y terapéuticos referidos a la Mamografía, Radiología Intervencionista y Radiología Convencional. Proponer y apoyar la difusión de las investigaciones realizadas y capacitar con nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de su especialidad a los profesionales y técnicos de la salud.
- Aplicar los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de las investigaciones que sean normadas por las autoridades competentes.
- Proporcionar la atención y el apoyo requerido de la especialidad, en las diferentes áreas asistenciales del Departamento De Diagnóstico Por Imágenes Del Hospital "Félix Mayorca Soto" - Tarma.
- Participar en el diseño y ejecución de programas educativos y de formación de recursos humanos especializados referidos a la especialidad, según los programas y objetivos institucionales.
- Realizar programas de prevención en al ámbito de su competencia, según los programas y proyectos institucionales.
- Realizar atenciones a pacientes con COVID -19 positivos.
- Formular y proponer, las normas técnicas de Mamografía, Radiología Intervencionista y Radiología Convencional, para el manejo multidisciplinario del cáncer.
- Verificar las condiciones físicas de operatividad, y del software de los sistemas conectados a los equipos de Teleterapia como: Sistemas de Gerenciamiento, y de adquisición de imágenes de localización.
- Manejo de Tomógrafo Simulador, posicionando adecuadamente al paciente y utilizando los accesorios de inmovilización para definir la posición del mismo además adquiere, procesa, y valida las imágenes, para luego ser exportada a los sistemas de simulación virtual y planificación.
- Agenciar (asigna turno en los aceleradores), y calenda riza (adjunta el plan de tratamiento) en el sistema de Gerenciamiento.
- Reposicionar al paciente diariamente en la sala de tratamiento tomando en cuenta las condiciones de inmovilización inicial o de Referencia.
- Adquirir y procesar las imágenes planares y/o volumétricas de verificación (verificación geométrica del volumen tumoral y órganos en riesgo) o localización. IGRT (Radioterapia Guiada por Imágenes) en la sala de tratamiento. Pura la sobre posición con las imágenes de Referencia. y establecer la corrección por posicionamiento (o set up).
- Administrar el tratamiento con Radiaciones Ionizantes (Radioterapia) en los equipos de teleterapia: Aceleradores Lineales. tomando en cuenta las medidas de protección Radiológica.
- Confeccionar bolus de cera, gel, etc.
- Braquiterapia: adquirir imágenes fluroscópicas con un equipo de Rayos X Tipo Arco en C. con el objetivo de verificar la colocación de los dispositivos (tanden, y anillo colpostato).

## **AUXILIAR ASISTENCIAL – SERVICIOS GENERALES**

### **OBJETIVO GENERAL**

Garantizar la sostenibilidad y continuidad de los servicios en el área de limpieza, a través del Contrato de servicios de tres (01) auxiliar asistencial en la modalidad Contrato Administrativo de Servicios en la Unidad de Servicios Generales del Hospital Félix Mayorca Soto.

### PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

- Secundaria completa (presentar en físico)
- Experiencia laboral de 6 a 12 meses en establecimientos de salud
- Habilidad para trabajar en establecimientos de salud
- Responsabilidad al momento de seguir el plan de limpieza
- Vocación de servicio
- Capacidad para trabajo en equipo
- Capacidad para resolución de conflictos

### DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES:

- Identificar las áreas menos contaminadas, áreas críticas
- Se inicia con la limpieza y desinfección de cada servicio según la guía técnica del procedimiento de limpieza y desinfección
- El personal de limpieza tiene programado las funciones que debe tener durante su turno
- El personal de limpieza cumple con prestar sus servicios para el "FELIX MAYORCA SOTO" TARMA en retirar los residuos sólidos biocontaminados comunes especiales y trasladar en los coches y almacenar en los parte posterior de la institución
- Limpieza y desinfección eliminar los agentes patógenos, reducir significativamente el riesgo de infección
- El personal está capacitado en base a la guía técnica del MINSA

## CAPITULO VII

### 7.1 DISPOSICIÓN FINAL:

Cabe destacar que en los casos que corresponda y de aprobar las evaluaciones respectivas, los postulantes recibirán las bonificaciones establecidas en la Normativa vigente: Bonificación por Discapacidad debidamente sustentada (Ley 29973) 15% de bonificación, bonificación por su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas (Ley 29248) 10% de bonificación y Bonificación por haber realizado el SERUMS en relación a los quintiles dentro del mapa de pobreza elaborado por FONCODES. El criterio a aplicarse es el siguiente:

Ubicación según FONCODES	Bonificación sobre puntaje final
Quintil 1	15%
Quintil 2	10%
Quintil 3	5%
Quintil 4	2%
Quintil 5	0

**MODELO DE SOBRE:**

<p><b>REGISTRO DE POSTULANTE AL PROCESO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° CAS-007- 2023-RIST</b></p> <p><b>RED INTEGRADA DE SALUD TARMA</b></p> <p><b>DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:</b></p>
<p><b>SELECCIONAR CARGO AL QUE POSTULA:</b></p> <p><b>PUESTO AL QUE POSTULA</b></p>
<p><b>DATOS PERSONALES</b></p> <p><b>NÚMERO DE DNI:</b></p>
<p><b>APELLIDO PATERNO:</b></p>
<p><b>APELLIDO MATERNO:</b></p>
<p><b>NOMBRES COMPLETOS:</b></p>

**SOLICITO: Inscripción para Convocatoria Proceso de Contratación Administrativo de Servicios CAS N° 007-2023-RIST.**

**SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 005-2023-RIST-**

**S.P.:**

Yo,....., identificado con DNI N° ....., CELULAR..... CORREO ELECTRONICO .....domiciliado(a) en ..... ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, enterado de los requisitos y condiciones que establecen en la Convocatoria Proceso de contratación Administrativo de Servicios CAS N 007-2023-RIST. publicado en el Portal Institucional, solicito a usted mi inscripción y por lo tanto, considerarme como postulante para el cargo/puesto de:

..... de la Unidad Orgánica o Dependencia; motivo por el cual, adjunto los documentos solicitados y ANEXOS 01,02 y 03..

**POR LO EXPUESTO:**

Exhorto a usted aceptar mi solicitud de acuerdo con los fundamentos que anteriormente menciono.

Tarma,..... de..... de 2023

.....  
FIRMA  
D.N.I. N° .....

Nota: Adjuntar carnet de vacunación con las tres dosis correspondientes.

**ANEXO N°01**

**DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO  
LEY N° 26771**

**Señores:**

**COMISIÓN DEL PROCESO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE  
SERVICIOS CAS N 007-2023-RIST-**

Presente:

1.

De mi consideración:

Declaro bajo juramento que no me une parentesco alguno hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho con persona que a las fechas viene prestando servicios bajo cualquier vinculación laboral o contractual que tenga la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público o que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome de no ser así a las correspondientes acciones administrativas y de ley.

Tarma ..... de ..... de 2023

---

Firma y nombre del postulante

**ANEXO N° 02**  
**FORMULARIO DE CURRICULUM VITAE**

**I. DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
<b>DNI</b>	<b>RUC</b>	<b>PLAZA A LA QUE POSTULA</b>	<b>EE.SS.</b>

<b>Domicilio AV/ Calle/ Pje</b>	<b>N°</b>	<b>Distrito</b>	<b>Provincia</b>	<b>Departamento</b>

<b>PROFESIÓN</b>	<b>CELULAR</b>	<b>Correo Electrónico</b>

COLEGIO PROFESIONAL: (SI APLICA)

REGISTRO N°: \_\_\_\_\_ HABILITACION  SI  NO

SERUMS (SI APLICA)   O

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del acto administrativo, en el cual se acredite haber realizado SERUMS.

**II. PERSONA CON DISCAPACIDAD**

El postulante es discapacitado:

Si  N

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por CONADIS, en el cual se acredite su condición.

**III. LICENCIADO EN LAS FUERZAS ARMADAS**

Si  N

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

### ANEXO N°3

#### DECLARACIÓN JURADA

El (la) que suscribe .....identifico(a)  
con DNI N° ..... domiciliado(a) en  
.....

#### DECLARO BAJO JURAMENTO

- ✓ No registrar Antecedentes Penales, Policiales y Judiciales, gozar de Buena Salud Física y Mental y estar habilitado para contratar con el Estado.
- ✓ No tener deudas por conceptos de alimentos ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo deudas por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por la Ley N°28970
- ✓ No estar registrado en el registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido RNSDD.
- ✓ **No TENER VINCULO LABORAL VIGENTE Y/O CON ROL DE TURNOS.**

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411 del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del código Penal, acorde al artículo N°34 de la Ley N° 27444 , Ley del Procedimiento Administrativo General.

Tarma.....de.....de 2023

---

Firma y nombre del postulante